

CIRCULAR Nº 1. TEMPORADA 2026 – 2027

1 GENERALIDADES.

Tendrá la consideración de socio/a del Valencia Club de Hockey toda persona que participe de los fines del club, abone sus cuotas y cumpla con las obligaciones marcadas en los estatutos.

Para formar parte del club como socio/a de pleno derecho para la presente temporada, se debe satisfacer la cuota anual correspondiente a “socio/a jugador/a”, o “socio/a no jugador/a”.

1.1.1 Socio/a no jugador.

El socio no jugador será aquella persona que, siendo socio, no dispone de licencia federativa que le permita la práctica deportiva (no son jugadores).

1.1.2 Socio/a jugador/a:

El socio/a jugador/a será aquella persona que, siendo socio/a, dispone de licencia federativa que le permita la práctica deportiva (son jugadores/as).

El socio/a jugador/a menor de 35 años debe inscribir, al menos, un “socio/a no jugador/a”, al cual le denominamos coloquialmente “Socio/a vinculado/a”.

Se permite que el “Socio/a jugador/a” menor de edad disponga como socio/a vinculado/a a uno de sus progenitores que sea socio/a jugador/a.

2 LAS CUOTAS : tipología, forma de pago, reducciones,...

2.1.1 La cuota de SOCIO/A NO JUGADOR/A:

- Ascende a la cantidad de 90€.
- Forma de pago única y se gira la cuota en octubre.

La cuota de socio/a no jugador/a vinculado a jugador menor de 35 años.

- Ascende a la cantidad de 90€.
- Forma de pago única y se gira la cuota en octubre.

2.1.2 La cuota de SOCIO/A JUGADOR/A:

- Ascende a la cantidad de 80€.
- Forma de pago fraccionado según la tabla de cuotas.

Además, la cuota de los/as JUGADORES/AS se establecerá con arreglo a su categoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Antes del 1 de Octubre de la presente temporada, todo/a jugador/a menor de 35 años debe inscribir, al menos, un “Socio/a no jugador/a” que se mantendrá mientras sea jugador/a.
 - El jugador/a que a fecha 1 de Octubre de la presente temporada no haya inscrito un “Socio/a no jugador/a”, deberá hacerse cargo de la cuota correspondiente (90€). Para ello el club girará al jugador/a el cargo a su cuenta bancaria.
- **Excepciones en la vinculación de Socios/as no jugadores/as.**
- ☒ El “Socio/a jugador/a” menor de edad disponga como socio/a vinculado/a a uno de sus progenitores que sea socio/a jugador/a del Club.
 - ☒ Los/as jugadores/as pertenecientes a la misma unidad familiar, podrán disponer de un único socio/a vinculado/a atendiendo al apartado 1.1.2.

Los “Socio/as jugadores/as” del club deberán sufragar los siguientes conceptos:

- ✓ **Licencia Federativa, y seguro deportivo**, que dependerá de la liga a la cual estén inscritos.
- ✓ **Cuota de socio/a**, a través de la cual se forma parte del Club.
- ✓ **Cuotas de los entrenamientos**, correspondientes al equipo en el cual se encuentren inscritos/as.
- ✓ **Venta de lotería de Navidad**, el importe dependerá del equipo y categoría al que se pertenezca.

La forma de pago será la siguiente:

- **Pago único:** Cuando el jugador/a así lo haga saber.
 - **Importe:** atendiendo al equipo inscrito/a, ver tabla de cuotas.
 - **Fecha de pago:** 1ª quincena de septiembre.
- **Pago fraccionado:** El club pone a disposición la modalidad de pago fraccionado para facilitar el abono de la cuota, realizándose pagos fraccionados de los mismos atendiendo a la tabla de cuotas.

En la “Tabla de Cuotas” siguiente se representa la modalidad de pago único y pago fraccionado indicando los conceptos, importes y fechas previstas de giro de los mismos.



TABLA DE CUOTAS.

CATEGORÍA		PAGO ÚNICO	PAGO FRACCIONADO - 2026/27																Coste Total Temporada
		2ª Semana septiembre	Mes 1 Septiembre		Mes 2 Octubre			Mes 3 Noviembre		Mes 4 Diciembre		Mes 5 Enero	Mes 6 Febrero	Mes 7 Marzo	Mes 8 Abril	Mes 9 Mayo	Mes 10 Junio	Mes 11 Julio	
			Lic. Seg. Deportivo	Cuota Entrene	Socio No Jugador *	50% Socio Jug.	Cuota Entrene	50% Socio Jug.	Cuota Entrene	Cuota Entrene	Lotería	Cuota Entrene	Cuota Entrene	Cuota Entrene	Cuota Entrene	Cuota Entrene	Cuota Entrene	Acceso campo	
Senior	1 ^{er} Equipo	620 €	165 €	- €	90 €	40 €	- €	40 €	55 €	55 €	**	55 €	55 €	55 €	55 €	55 €	55 €	- €	
	2º-3º Equipo	550 €	160 €	- €	90 €	40 €	- €	40 €	45 €	45 €	**	45 €	45 €	45 €	45 €	45 €	45 €	- €	
	H. Social	510 €	160 €	- €	90 €	40 €	- €	40 €	40 €	40 €	**	40 €	40 €	40 €	40 €	40 €	40 €	- €	
	H.S.+Master	130 €	- €	15 €	- €	- €	15 €	- €	15 €	15 €	**	15 €	15 €	15 €	15 €	15 €	15 €	- €	
Menores	Juveniles	525 €	150 €	- €	90 €	40 €	- €	40 €	45 €	45 €	**	45 €	45 €	45 €	45 €	45 €	45 €	- €	
	Cadetes	490 €	150 €	- €	90 €	40 €	- €	40 €	40 €	40 €	**	40 €	40 €	40 €	40 €	40 €	40 €	- €	
	Infantil	450 €	145 €	- €	90 €	40 €	- €	40 €	35 €	35 €	**	35 €	35 €	35 €	35 €	35 €	35 €	- €	

NOTAS:

- Reducción de cuotas por grupo de jugadores/as de la misma unidad familiar, (ver el apartado de reducciones de cuotas).
- Los meses de entrenamiento son de septiembre a junio, siendo el mes de julio un mes en el cual se realizan entrenamientos compartidos por todas las categorías 1, o 2 veces a la semana, en función de la asistencia.
- En caso de baja del jugador/a a mitad de temporada se seguirá el siguiente criterio en materia económica:
 - La devolución parcial del pago único solo se produce por lesión del jugador con certificado médico.
 - Los importes de las cuotas: Licencia, seguro deportivo y cuota de socio/a no son objeto de devolución.
 - Se sumará el coste de todos los meses de entrenamiento y se dividirá por 10 meses, debiendo procederse al abono, automáticamente y sin requerimiento del club.
 - El impago al Club de las cantidades devengadas por las cuotas vinculadas a los entrenamientos supondrá que el socio/a jugador/a perderá sus derechos como socio/a.



- 4) Jugadores/as inscritos solo en Master, abonarán la cuota de integra de Hockey social.
- 5) Jugadores/as inscritos en dos equipos (p.e. Hockey Social y Master), abonarán la cuota del equipo de mayor nivel deportivo y se incrementará mensualmente en el importe indicado en la tabla.
- 6) Gestión de la lotería: cuenta con apartado independiente en la presente circular. Anexo nº 1.
- 7) La fecha de cargo del pago fraccionado se realizará en la primera semana de cada mes.
- 8) En caso de devolución por motivos ajenos al Club, de cargos por: cuotas, licencias, mensualidades, loterías, y otros. El Club se cargarán al nuevo recibo 10€ en concepto de coste bancario y gestión administrativa por parte del Club.
- 9) Todos cobros se realizarán mediante domiciliación bancaria, caso de NO ser de esta manera el pago será incrementado en 10€ en concepto de gestión por parte del Club.
- 10) No podrán inscribirse en la presente temporada aquellas personas que tengas pendientes cuotas o cargos por cualquier concepto. En caso de querer inscribirse al club y tener recibos pendientes se tendrá que poner en contacto con la Junta Directiva para regularizar su situación.
- 11) (*) La cuota de Socio No Jugador se indica a título informativo, no se encuentra incluida en el “Coste Total Temporada”

- Baja de pertenencia al Club.

Los socios/as y jugadores/as del Club que deseen dejar de formar parte del Club deberán comunicarlo enviar un mail a administracion@valenciach.es, donde se indicará nombre y apellidos, vinculación con el Club y de que desea formalizar la baja:

- ☐ Jugador/a, equipo al que pertenece.
- ☐ Socio/a jugador/a.
- ☐ Socio/a vinculado/a.
- ☐ Motivación de la baja (carácter voluntario).

El Club enviará mail de confirmación de que la solicitud ha sido tramitada.

2.1.3 Inscripción de jugadores para participar media temporada.

Los/as jugadores/as que participen media temporada, serán aquellos jugadores que no puedan competir la temporada completa, y estarán vinculados al Club de septiembre a enero o de enero a junio, debiéndose de informar al Club de esta singularidad durante el proceso de inscripción.

Los/as jugadores/as que vienen de **intercambio de estudios a través de empresas colaboradoras** por menos de media temporada, atendiendo a la empresa gestora:

Mister Valencia: Se vincularán defecto al 2º 3º equipo, en caso de decisión técnica deportiva, se podrá promocionar deportivamente a categorías superiores 1ª o DHA.

Otras entidades: Se vincularán defecto al 3º equipo o se generará un espacio de entrenamiento específico para este tipo de deportistas. En caso de decisión técnica deportiva, se podrá promocionar deportivamente a categorías superiores.

El calendario de pagos sería el siguiente:

1er mes.	→ 180€
2º mes y sucesivos.	→ 65€/mes

Exenciones:

- ✓ No pagan este año la cuota de socio, ni socio vinculado al no estar temporada completa.
- ✓ No les afecta el Anexo de la Lotería de Navidad.

Nota. No son asimilables en esta figura, los jugadores que por lesión solo participen media temporada.

2.1.4 Inscripción de jugadores/as con la temporada iniciada.

Una vez iniciada la temporada, las inscripciones que vaya a durar hasta final de temporada, tendrán los mismos deberes y derechos que las inscripciones normales. La aplicación de la tabla de cuotas se empezará el programa de pagos en el “mes 1”, incluido en diciembre el giro vinculado a la lotería. Esta modalidad permite acogerse al pago único mediante la aplicación de un descuento del 7% del importe anual recalculado para los meses de entrenamiento pendientes.

Los /as jugadores/as que se inscriban en la segunda mitad de la temporada podrán acogerse al método de inscripción indicado en los apartados 2.1.3. o 2.1.4.

2.1.5 Reducciones de cuotas.

En la reducción de cuotas por grupo de jugadores/as de la misma unidad familiar, se entiende que tendrán esta consideración todos aquellos jugadores que no estén emancipados, y no dispongan de trabajo estable. Para acceder a dicha bonificación el/la jugador/a deberá acreditar este aspecto a petición del Club mediante la aportación de la vida laboral.

Reducción de las cuotas de entrenamientos. Ver en tabla “Cuota entrenamiento”

Jugadores/as en la misma unidad familiar:

- ✓ El jugador/a de mayor categoría, (orden descendente de las categorías: 1^{er} equipo, 2^o equipo, 3^{er} equipo, H. Social y menores), recibirá el 0% de reducción.
- ✓ El resto de jugadores/as de la unidad familiar dispondrán, continuando con el mismo orden descendente de las categorías, de un 10% acumulable en cada jugador/a, (ejemplo: reducción de 4 jugadores → 1^{er} jugador 0%, 2^o jugador 10%, 3^{er} jugador 20% y 4^o jugador 30%).
- ✓ Jugadores/as de hockey social de nueva inscripción y que no hayan tenido licencia federativa en la FHCV, dispondrán de una reducción del 50% el primer año. No aplicable a inscripciones a mitad de temporada (apartado 2.1.3.).

Reducción de las cuotas de socios jugadores/as. Ver en tabla “Cuota Socio”

Jugadores/as en la misma unidad familiar:

- ✓ El jugador/a de mayor edad recibirá el 0% de reducción.
- ✓ El resto de jugadores/as de la unidad familiar dispondrán de un 50% acumulable en cada jugador/a, (ejemplo: reducción de 4 jugadores → 1^{er} jugador 0%, 2^o jugador 50%, 3^{er} jugador 100% y 4^o jugador 100%).

Reducción de las cuotas de socios no jugador/a. Socio/a vinculado/a

- ✓ Un único progenitor podrá actuar como socio/a jugador/a o socio/a vinculado/a de la unidad familiar, dando cobertura a todos sus integrantes.
- ✓ Los socios vinculados que no sean progenitores, contarán con las mismas reducciones que se indican en el apartado “Reducción de las cuotas de socios jugadores/as” cuando su vinculación sea sobre la misma unidad familiar. (Caso de divorciados).

Excepción:

- ✓ En las reducciones anteriormente citadas, no se incluyen las categorías benjamines y alevines, ya que se acogen directamente a las reducciones y/o bonificaciones regladas por el Ayto. de Valencia.

2.1.6 Ayudas del Club.

El Club intentará que sus jugadores/as y asociados/as puedan participar de la práctica

deportiva pese a posibles dificultades económicas, por ello el Club tiene instaurado entre otras medidas, pagos fraccionados, el pago único con reducción significativa del importe anual, reducciones de cuotas de jugadores en caso de familiares, reducción de cuotas en caso de socios vinculados,... todas estas acciones son tendentes a que la presión económica en aquellas unidades familiares en las cuales dispongan varios jugadores en nuestro Club, dicha presión sea menor y no sea un impedimento para la práctica deportiva.

- ✓ La práctica deportiva de nuestros jugadores, en especial en categorías inferiores es importante para su desarrollo, por ello se considera importante que la cuestión económica no sea un elemento diferenciador en los desplazamientos, por ello desde el Club se plantean acciones como la financiación de estos gastos (fraccionando el pago) o el beca de manera puntual a jugadores/as para que puedan disfrutar de las mismas experiencias que sus compañeros, si bien dicha decisión será analizada por el cuerpo técnico y la Junta Directiva.
- ✓ Dada la búsqueda de la excelencia de los entrenadores, desde el Club, se disponen de ayudas que hacen que el coste del curso del entrenador termine costado por el Club al 100%. Ver Anexo de Ayudas a entrenadores.
- ✓ Dada la búsqueda de la excelencia en los jugadores, aquellos que han sido llamados por las selecciones nacionales, recibirán además de las ayudas de la RFEH y FHCV, unas ayudas que permitan a las familias continuar a sus hijos/as con la práctica deportiva de alto nivel. Ver Anexo de Ayudas a jugadores/as que acudan con selecciones nacionales.

Dado que el Club aporta a la familia del Valencia CH una serie de beneficios, se solicitará a los beneficiarios un compromiso por su parte, con la participación activa en la colaborando en la organización de las actividades impulsadas desde el Club, como son: Día del Club, Paella Cup, Cena de cierre de temporada,.. así como otros eventos de carácter puntual que el club solicite la colaboración de voluntarios para el desarrollo de los mismos.

2.2 SERVICIOS INCLUIDOS CON EL PAGO DE LAS CUOTAS.

2.2.1 Licencia Federativa y seguro deportivo.

La cuota correspondiente a la licencia federativa incluye los siguientes conceptos y derechos que se abonan a la Federación de Hockey de la Comunidad Valenciana (en adelante FHCV), así como los gastos derivados de su gestión.

- ✓ Estar inscrito en la FHCV como jugador/a federado.
- ✓ Poder participar en las competiciones organizadas por la FHCV, y RFEH, cuando se cumplan sus criterios.
- ✓ Disponer de los elementos accesorios necesarios para la realización de las competiciones: gestión y organización de ligas, árbitros, verificación de cumplimiento de las normativas por todos los equipos, campos de juego homologados,...
- ✓ Ser seleccionable para representar a los equipos de la Comunidad Valenciana, en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas.
- ✓ Disponer de un seguro deportivo, a los efectos de la práctica del hockey durante los entrenamientos y competiciones oficiales.

2.2.2 Cuotas de los entrenamientos.

La cuota correspondiente a los entrenamientos incluye entre otros los siguientes conceptos y derechos:

- ✓ Disponer de entrenamientos semanales, con entrenador/a titulado acorde a la categoría del equipo.
- ✓ Disponer de acceso de fisioterapeuta del Club con precio preferente.
- ✓ Los entrenamientos se realizarán en las instalaciones de Beteró – Tarongers - Carrasca, en los horarios que la FHCV nos asigne.
- ✓ El Club dispondrá de los elementos auxiliares, de uso colectivo que se requieran para los entrenamientos: bolas, conos, cintas, pesas,.. así como aquellos que los entrenadores consideren necesarios para el correcto desarrollo de los entrenamientos.
- ✓ Inscripción del equipo en las ligas territoriales de la FHCV.
- ✓ Inscripción del/la jugador/a en la liga correspondiente (debe haber abonado la Cuota de la Licencia Federativa y el Seguro Médico). Asistencia del entrenador/a y del delegado/a del equipo a los diferentes encuentros de liga.
- ✓ El Club sufragará los gastos de los desplazamientos en autobús, que se correspondan con los partidos de las ligas regulares de la FHCV de hockey hierba, y hockey sala.
- ✓ Los entrenamientos fuera del horario establecido por la FHCV al Club, deberán de gestionarse a través del Coordinador del Club, quien si procede realizará la correspondiente comunicación de petición de pista a la FHCV.

3 COSTE DE OTRAS COMPETICIONES NO INCLUIDAS EN LA CUOTA ORDINARIA:

Todos los equipos del club (desde infantiles a 1^{er} equipo y equipos sociales) y como norma general, la totalidad de los gastos de participación no correspondientes a la Liga Territorial de la FHCV, correrán a cargo de los/as jugadores/as, quienes contarán con la colaboración del Club para las labores de inscripción y gestión del viaje.

En el caso de competiciones oficiales nacionales, previa propuesta de la dirección deportiva, la Junta Directiva decidirá la inscripción en las distintas competiciones. Si se opta por la inscripción en las mencionadas fases, como norma general el coste de las mismas correrá a cargo de los jugadores. Previo a la inscripción del equipo para poder participar en estas competiciones, Club realizará una reunión con los padres explicándoles el procedimiento de la competición, sus derechos y deberes, así como una estimación de gastos que puede generar la misma (suelen ser realizarse en fin de semana y fuera de valencia, pero se desconoce la ubicación en el momento de la reunión). Tras la reunión con los padres o jugadores mayores de edad, estos comunicarán al responsable del Club la intención de querer participar en la competición y por lo tanto asumir los gastos que genere la misma.

Los jugadores que se comprometen a participar, serán tenidos en cuenta en la convocatoria del cuerpo técnico, de otra parte, aquellos jugadores que habiéndose comprometido a

participar y estando convocados rehúsen la convocatoria, podrán ser amonestados por el Club con penalizaciones económicas acorde al quebranto o problema generado al Club.

3.1 EXCEPCIONES.

3.1.1 Equipos de liga territorial de hockey hierba.

Se podrán acoger a UNA de las excepciones aquellos equipos que queden:

- ✓ 1er clasificación de la liga regular de hockey hierba.
- ✓ 1er Clasificado para la Copa de España Juvenil.

3.1.2 Características de las excepciones.

- **Sectores y fases nacionales:**

El club se hará cargo del coste de transporte: en autobús, de las licencias nacionales de los/as jugadores/as, el equipo, los/as entrenadores/as y el/la delegado/a. Los/as jugadores/as asumirán el coste del alojamiento, staff complementario, las tasas de participación y el canon de organización, así como otros posibles gastos ocasionados del torneo. En el caso de que por alguna razón sea obligatorio que el transporte se realice en otros medios, (avión/tren), se estudiará la viabilidad de la ayuda al desplazamiento.

- **Refuerzos de jugadores de categorías inferiores:**

Se subvencionará el 100% de la competición nacional a los/as jugadores/as que vayan a reforzar un equipo de categoría superior, hasta un máximo de 2 jugadores/as por competición. En caso de que fueran tres o más se distribuiría el coste generado, a partir del tercero, entre todos los/as jugadores/as que vayan a reforzar el equipo desde una categoría inferior (3, 4,... jugadores categoría inferior).

- **Solo se apoyará económicamente una competición por temporada y equipo.**

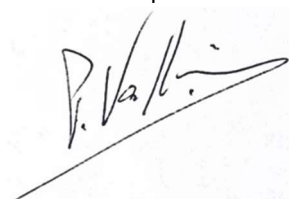
- **Quedan fuera de las excepciones los equipos sociales del club.**

- **Alojamientos:**

Los jugadores a través del capitán o delegado podrán proponer alojamiento al club para las competiciones, colaborando en la gestión del desplazamiento y a controlar el gasto repercutido a los jugadores, en caso contrario el club actuará de oficio en la búsqueda de alojamiento y restauración.

En Valencia, julio de 2026

El presidente. Patricio Vallier Piñó.



4 ANEXOS

- 4.1 ANEXO Nº 1. LOTERÍA DE NAVIDAD.
- 4.2 ANEXO Nº 2. AYUDAS A ENTRENADORES/AS.
- 4.3 ANEXO Nº 3. AYUDAS A JUGADORES/AS QUE ACUDAN CON SELECCIONES NACIONALES.
- 4.4 ANEXO Nº 4. UNIFORMIDAD DE EQUIPACIONES.

ANEXO Nº 1. LOTERÍA DE NAVIDAD.

La tradición de la venta de la Lotería de Navidad está arraigada en el Valencia Club de Hockey desde sus orígenes, haciendo partícipes de esta manera a todas las personas, instituciones, empresas,... que rodean a los/as jugadores/as y al Club. Se consigue que todo el Club tenga una ilusión y actividad común, a la vez que se potencia la imagen del Valencia Club de Hockey con nuestros familiares, conocidos/as, vecinos/as, amigos/as de la falla, instituciones, empresas colaboradoras,... a los cuales ofrecemos y con los que intercambiamos participaciones haciéndoles partícipes, a ellos también, de formar parte del Valencia Club de Hockey durante este espacio de tiempo.

El Valencia Club de Hockey repartirá entre todos/as los/as jugadores/as la Lotería de Navidad para que los/as mismos/as procedan a su venta o, en su defecto, al pago del recargo.

1.1. Modalidades de lotería de Navidad.

El jugador/a podrá **optar** por:

A. Venta de lotería.

El/La jugador/a recibirá papeletas de lotería por valor de: 200 € en equipos seniors, y 100 € en equipos inferiores y hockey social.

Las papeletas se venderán a 5 €, contarán con una participación de un décimo de 4 €, y la donación será de 1 €.

B. Abono del recargo.

El/La jugador/a que no desee vender lotería, deberá abonar al Club un recargo. Para ello indicará esta modalidad, antes del mes de octubre, a la siguiente dirección de correo:

administracion@valenciach.es

1.2. Entrega de lotería.

A partir del 1 de octubre de la presente temporada se podrán pasar a retirar las papeletas de la Lotería de Navidad para proceder a su venta.

- **Método de entrega de las papeletas de lotería:**

Se gestionará como el año anterior a través de los delegados de los equipos.

- Jugadores/as mayores de edad y equipos juveniles: Se entregará en mano a los/as jugadores/as y se firmará el correspondiente albarán de entrega, pasando el jugador/a a ser el custodio/a de las papeletas.
- Jugadores de los equipos infantiles y cadetes. Se entregará en mano a los progenitores o hermanos/as mayores de edad, en su defecto se podrá entregar al/la menor (infantil/cadete) entregando la correspondiente autorización del

progenitor para la retirada de la lotería. Se firmará el correspondiente albarán de entrega, pasando el jugador/a a ser el custodio/a de las papeletas.

- No retirada de las papeletas. Los/as jugadores/as que no retiren las papeletas de lotería y no se hayan comunicado con el Club o su entrenador, para gestionar un método alternativo de entrega. Se entenderá que desean acogerse a la modalidad de “Abono de recargo”.

1.3. Cuota de la lotería de Navidad y fecha de cargo.

El cargo correspondiente a los apartados A y B se realizará la primera semana de diciembre del año en curso y se podrá satisfacer mediante la venta de lotería (opción A) o el abono del recargo (opción B).

Categoría:	VENTA DE LOTERÍA (giro que realizará el Club 1ª semana diciembre)	
	A) Venta de lotería.	B) Abono del recargo
Senior 1 ^{er} - 2º - 3 ^{er} equipo	200 €	50€
Hockey social	100 €	25€
Juvenil / Cadete / Infantil	100 €	25€

- **Venta de Lotería:**

- ☒ Todo/a jugador/a que venda mayor cantidad de lotería de la que la asignada, recibirá un **50%** del beneficio obtenido de este exceso de venta, solicitándolo expresamente en la recogida del talonario.

- ☒ **Grupo de jugadores/as de la misma unidad familiar:**

- Los/as jugadores/as de la misma unidad familiar recibirán las cantidades indicadas en el cuadro superior, que podrán verse reducidas, si así lo desean, a tendiendo a:
 - El 1^{er} jugador/a de mayor categoría recibirá el 100%
 - El 2º jugador/a de menor categoría el 50%.
 - El 3^{er} jugador/a y siguientes en la misma unidad familiar 0%.

- **Abono del recargo.**

- Se abonará íntegramente, al no estar sujeto a la reducción de “grupo de jugadores/as de la misma unidad familiar” que es aplicable, exclusivamente, a la venta de lotería.

- **Devolución de lotería.**

Con carácter excepcional, se permitirá la devolución de lotería una vez entregada la misma teniendo en cuenta los siguientes casos:

1. Devolución de lotería sin haber vendido la totalidad de la lotería estipulada.
 - Se procederá a la devolución física de las papeletas restantes antes del 10 de diciembre.
 - El Club procederá al giro las papeletas vendidas (incluido recargo de cada papeleta vendida).
 - El Club procederá a tratar el caso como *“Venta de lotería, opción B), abono de recargo”*
2. Devolución de lotería, habiendo vendido la lotería estipulada.
 - Se procederá a la devolución física de las papeletas (no vendidas) antes del 10 de diciembre.
 - El Club procederá al giro las papeletas vendidas (incluido recargo de cada papeleta vendida).

1.4. Casos especiales gestión de lotería.

1.4.1. Lotería impagada en la temporada anterior.

Para poder obtener lotería de la temporada en curso, la persona que tenga pendiente de abono cualquier importe por venta de lotería de años anteriores tendrá que abonar al club los recargos pendientes, mientras que para la temporada presente deberá de:

1. Por defecto, se entiende que se acoge al apartado *“1.3. Cuota de la lotería de navidad y fecha de fecha de cargo”*, la opción *“B) Abono del recargo”*. Girándose la cuota correspondiente en la 1ª semana de diciembre
2. En caso de querer vender lotería del Club, deberá de comunicarlo al Club por escrito (info@valenciach.es y administracion@valenciach.es) y abonar la cantidad indicada en el apartado *“A) Venta de lotería”*, mediante transferencia bancaria a la CC del Club, en el mes de noviembre.

En Valencia, julio de 2026

El presidente. Patricio Vallier Piñó.




ANEXO Nº 2.

AYUDAS A ENTRENADORES/AS.

El Valencia Club de Hockey apuesta por la formación y la difusión del hockey en la sociedad, se considera importante para el Club que existan entrenadores/as de nivel con formación adecuada, facilitándoles el acceso a la misma y apoyándoles económicamente. Cuanto mejor sea la formación de nuestros/as entrenadores/as mejor formación recibirán nuestros/as jugadores/as. Una buena formación es la base de nuestro futuro.

Desde el Valencia Club de Hockey se apoya la formación a entrenadores/as con el siguiente plan de ayudas.

Tipos de ayuda.

El Club ayudará económicamente a los/as entrenadores/as que sean aptos, con el 100% del importe de la matrícula del curso de entrenadores.

Para solicitar esta ayuda es necesario:

- ☒ Solicitud enviada por:
 - Solicitud → Instancia tipo del Club.
 - Correo electrónico: tesorero@valenciach.es / coordinador@valenciach.es
 - Los documentos serán en formato pdf y firmados con firma digital.
- ☒ Inscripción en el curso.
- ☒ Justificante de pago.
- ☒ Acreditación de la obtención del título (tras la finalización).
- ☒ Compromiso de estar a disposición del Club para prestar sus servicios como entrenador titulado.
 - Compromiso de participación en las actividades sociales del Club (Paella Cup, Día de Club, fiesta de Navidad,...), colaborando en la organización de la actividades lúdicas de los menores a requerimiento de la organización del evento.



La ayuda se abonará:

- Durante los 4 años siguientes a la obtención del título, se procederá al abono del 25% de la matrícula, hasta completar el 100% de la misma.
- La forma de pago tendrá un carácter anual y se abonará mediante transferencia bancaria a la CC que dispone el Club, salvo comunicación expresa contraria.
- El pago se realizará durante el mes de septiembre de la siguiente temporada, una vez verificado que se han cumplido los requisitos indicados en el apartado “Para solicitar esta ayuda es necesario”.

Ejemplo: Obtención título marzo 2020, presta los servicios en 2021 se abona la ayuda (25% del coste de la matricula) en septiembre de 2021.

En caso de dudas o aclaraciones pueden dirigirse al Coordinador del Club.

coordinacion@valenciach.es

En Valencia, julio de 2026

El presidente. Patricio Vallier Piñó.

ANEXO Nº 3.**AYUDAS A JUGADORES/AS QUE ACUDAN CON SELECCIONES NACIONALES.**

El Valencia Club de Hockey apuesta por los jóvenes valores y la difusión del hockey en la sociedad, se considera importante para el Club que existan jugadores de referencia que nos representen, por ello se colaborará económicamente con los jugadores/as que destaquen deportivamente siendo seleccionados para asistir a concentraciones y/o campeonatos con las selecciones nacionales.

Tipos de beca / ayuda.

FASE FINAL PNTD	Sin beca / ayuda económica.
CONCENTRACION PREVIA	50% del coste del canon de participación.
CAMPEONATO INTERNACIONAL	20% de los gastos asumidos por el jugador/a.

El importe máximo de la beca por jugador/a y temporada será de 250€.

Para solicitar esta ayuda es necesario:

- ☒ Solicitud debidamente rellena y firmada:
 - Correo electrónico: coordinador@valenciach.es
 - Los documentos serán en formato pdf y firmados con firma digital o rúbrica.
- ☒ Acreditación de asistencia a los hitos becados.
- ☒ **COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**
 - Permanencia en el club la siguiente temporada.
 - Compromiso de participación en las actividades sociales del Club (Paella Cup, Día de Club, fiesta de Navidad,...), colaborando en la organización de las actividades lúdicas de los menores a requerimiento de la organización del evento.

La beca / ayuda se abonará:

- Mediante transferencia bancaria a la CC que dispone el Club, salvo comunicación expresa contraria.
- El pago se realizará durante el mes de septiembre de la siguiente temporada a los hitos subvencionables (ejemplo, asistencia a campeonato en junio 2023, fecha de pago septiembre 2023).

En caso de dudas o aclaraciones pueden dirigirse al Coordinador del Club.

coordinacion@valenciach.es

En Valencia, julio de 2026

El presidente. Patricio Vallier Piñó.



ANEXO Nº4.

UNIFORMIDAD DE EQUIPACIONES.

En la actualidad existen en la ciudad de Valencia diversos Clubs de hockey, además de infinidad de oferta deportiva, por lo que es importante el potenciar la marca de Valencia Club de Hockey, creando un sentimiento de pertenencia a un colectivo especial y diferenciado del resto.

Somos diferentes por los valores que tenemos y que transmitimos los nuestros integrantes, por ser un Club de oportunidades de desarrollo personal y profesional, por ser un Club con relaciones con equipos y jugadores extranjeros,... esas cosas y muchas más, hacen que el Valencia CH sea actualmente el Club con más socios de la Comunidad Valenciana.

La primera manera de identificar los integrantes del Club, es la visual, por ello las prendas de vestimenta y auxiliares, pasarán a tener un carácter oficial, para seguir potenciando la imagen de nuestro Club, durante las próximas temporadas.

Se proceden a realizar los siguientes cambios con los objetivos anteriormente descrito:

- ☒ Uniformidad vertical, de tal manera que la línea del Club sea igual en todas las categorías, potenciando de esta manera la imagen de Club y pertenencia a un colectivo.
- ☒ La adquisición del material deportivo del Club se podrá obtener en la tienda de "INTERSPORT", ubicada en Parque Comercial Ademúz, 1 local 101, Av. de la Ilustración, 6, 46100 Burjassot, Valencia.
 - Tallaje en tienda. <https://www.intersport.es/>
 - Compra de material deportivo en tienda y online.
 - ESCUELAS: <https://www.clubinter.es/tiendav2/club/2198>
 - FEDERADOS: <https://www.clubinter.es/tiendav2/club/2198>
- ☒ Los partidos oficiales y amistosos deberán jugarse con la equipación oficial del Club.
- ☒ Durante la realización de entrenamientos será obligatorio disponer de la camiseta de entrenamiento correspondiente.
- ☒ El Club proporcionará de manera gratuita al cuerpo técnico de los equipos (entrenadores y delegados) prendas identificativas del Club, para aquellas personas que no dispongan de dichas prendas y estimándose una vida útil de las mismas de 3 años. El deterioro o pérdida de dicha prenda, en el plazo inferior a 3 años requerirá la reposición de la misma por parte del responsable de la misma.

Prendas conmemorativas de torneos singulares.

En ocasiones los equipos que llegan a fases finales de Campeonatos de España, desean disponer un complemento (camiseta de entrenamiento, camiseta de calle, sudadera,..), el Club no se opone a este tipo de acciones si bien recuerda 2 cuestiones:

- I. Los gastos generados por las fases finales se intentan que sean lo menor posible para las familias, y no todas tienen las mismas posibilidades económicas (existen jugadores becados, de carácter anual y/o puntualmente a competiciones nacionales).
- II. En caso de decidirse por la realización de un elemento tematizado y hasta que el Club no disponga de uno estándar, deberá de contactarse con el Club para acordar a través de la empresa que gestiona la imagen del Club (DAROMU Studio), el diseño del complemento.

En Valencia, julio de 2026

El presidente. Patricio Vallier Piñó.

